



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes  
de Protección Ambiental

Folio: SPA/SDPA/DT-155/2008

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO

México, D. F., a 23 de octubre de 2008.

ACUSE



**ARQ. RUTH GARCÍA FERNANDEZ**

**Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales**

El presente dictamen técnico se emite en atención a su solicitud mediante Atenta Nota número PAOT/200-66-2008, de fecha 8 de septiembre de 2008, con relación a la denuncia que la Subprocuraduría de Protección Ambiental investiga bajo el expediente PAOT-2008-1030-SPA-513.

## DICTAMEN TÉCNICO

### I. Descripción del problema

De lo señalado en la solicitud del presente dictamen, se desprende que los árboles y una valla de bambúes plantados en el jardín de la propiedad ubicada en Calzada al Desierto de los Leones número 5936 Duplex 5-A, Colonia Loma del Centro, Delegación Álvaro Obregón, ocasionan afectación a la vivienda 5-C, ubicada en el mismo sitio.

### II. Elementos del dictamen

1. Determinar el estado físico y fitosanitario de los individuos arbóreos.
2. Determinar las acciones de manejo recomendadas y el tratamiento para el área verde.

### III. Procedimiento aplicado

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen fueron las siguientes:

1. Visita de dictaminación en el sitio referido en el numeral I del presente dictamen técnico.
2. Inspección ocular de los ejemplares arbóreos.
3. Levantamiento de fotografías del sitio y de los árboles.
4. Análisis de la información.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



#### IV. Visita de dictaminación

El día 24 de septiembre de 2008, de las 13:15 a las 14:00 horas, el personal dictaminador adscrito a la Subprocuraduría de Protección Ambiental se constituyó en el sitio de interés referido en el numeral I del presente dictamen, con el objeto de realizar un recorrido de reconocimiento, inspección y levantamiento de la información pertinente que permitiese dictaminar sobre los elementos solicitados.

#### V. Consideraciones técnicas y desarrollo del dictamen

##### V.1. Observaciones en el sitio

V.1.1. Se realizó una inspección ocular desde la azotea y la recámara de la vivienda 5-C para observar el número de árboles y la valla de bambúes que afectan a dicha vivienda, ya que no se tuvo el acceso al jardín donde se encontraban los ejemplares arbóreos.

V.1.2. Las medidas de los individuos arbóreos se calcularon con base en la altura de los mismos y se obtuvieron las respectivas fotografías del lugar y de los ejemplares arbóreos, con una cámara marca SONY modelo CYBER-SHOT DSC-W-130 de 8.1 MPC; las fotografías se tomaron desde la sala y azotea de la vivienda afectada.

##### V.2. Estado físico y fitosanitario de los ejemplares arbóreos

V.2.1. Se observaron 5 (cinco) individuos arbóreos y bambúes plantados a forma de una cerca, los cuales se ubican en el jardín posterior de la vivienda marcada con el número 5-A. La especie de los ejemplares arbóreos y sus características físicas y fitosanitarias se consignan en el siguiente cuadro:

Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (m)	Estado Físico y Fitosanitario	Acción de manejo	
						S	P
1	<i>Yucca elephantipes</i>	Yuca	7.0	0.20	Árbol adulto, tronco contorneado a 3 m, hojas secas. <b>Estado fitosanitario aceptable.</b>	-	-
2	<i>Yucca elephantipes</i>	Yuca	7.0	0.20	Árbol adulto, no se observa que presente ningún daño. <b>Estado fitosanitario aceptable.</b>	-	-
3	<i>Pinus sp.</i>	Pino	15	0.40	Árbol adulto, ramas secas, tronco contorneado, copa desbalanceada, escaso follaje, podas recientes.	-	-

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Folio: SPA/SDPA/DT-155/2008

Id.	Especie	Nombre común	Altura (m)	DAP* (m)	Estado Físico y Fitosanitario	Acción de manejo	
						S	P
					Estado fitosanitario aceptable.		
4	<i>Fraxinus uhdei</i>	Fresno	20	0.50	Árbol adulto, tronco bifurcado, uno de sus troncos codominantes interfiere con la cerca de bambúes, presenta podas anteriores, hojas con clorosis. <b>Estado fitosanitario aceptable.</b> Realizar poda de reducción de copa.	-	✓
5	<i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Jacaranda	9	0.40	Árbol adulto, presenta escaso follaje, tronco contorneado, no se observó que presente daños mecánicos ni heridas. <b>Estado fitosanitario aceptable.</b>	-	-

Cuadro sobre el estado físico y fitosanitario de los individuos arbóreos, donde Id. = Identificador del árbol, DAP = Diámetro a la altura del pecho, S = Sustitución del árbol, P = Poda.

V.2.2. Desde el punto de vista taxonómico el bambú se agrupa en la subfamilia Bambusoideae, de la familia Poaceae (Gramíneas); siendo por lo tanto individuos de la clase Monocotyledoneae (Liliopsida) de la Subdivisión Magnoliophytina (Angiospermas) de la División Spermatophyta ó plantas con semillas (Rondón J. Armando, *et al*, 2003). Son consideradas como plantas herbáceas de gran resistencia y altura

V.2.3. Los bambúes motivo del presente dictamen, presentan una altura de 10 m, están plantados formando una cerca para delimitar el área verde de las dos viviendas involucradas, sus hojas llegan hacia la ventana de la vivienda 5-A. Estos organismos vegetales presentan un estado físico y sanitario en buenas condiciones.

V.2.4. En virtud de lo anterior, se determina que los 5 (cinco) individuos arbóreos tienen un estado físico y fitosanitario aceptable al igual que los bambúes.

### V.3. Determinar las acciones de manejo recomendadas y el tratamiento para el área verde

V.3.1. Las acciones de manejo recomendadas para los ejemplares arbóreos son las siguientes:

A) **Poda de despunte o reducción de copa:** Es la práctica que se lleva a cabo por lo general en árboles de porte alto, despuntando una o mas ramas principales o líder, hasta una lateral que tenga al menos un tercio del grosor de la rama principal. Estos árboles deberán ser formados a

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Folio: SPA/SDPA/DT-155/2008

toda costa a fin de lograr la estructura y altura deseadas. Esta acción de manejo es par el ejemplar arbóreo conocido como “Fresno” identificado en este dictamen con el número 4.

B) Para los individuos arbóreos “yucas”, “pino” y “jacaranda”, identificados con los números 1, 2, 3 y 5 en este documento es recomendable su monitoreo, así como, llevar a cabo una **programación y calendarización de podas.**

C) **Cortar las ramillas y hojas de los bambúes** las cuales interfieran con el edificio, con la finalidad de que estas no alcancen las ventanas y, pueda ingresar a las recamaras del condominio fauna como ardillas u arañas, así como, la reducción de su altura para que no se entrecrucen con las ramas del fresno y le permitan un mejor desarrollo.

D) **En relación al área verde** se le debe realizar un mantenimiento que consiste en cortar el césped, la programación y calendarización de podas a los ejemplares arbóreos con el fin de evitar que caigan sus ramas y provoquen un accidente.

E) Las acciones referentes a poda se deben llevar a cabo conforme a las especificaciones de la *Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.*

## VI. Conclusiones

**Primera.** Se determina que los ejemplares arbóreos valorados así como los bambúes, presentan un estado físico y fitosanitario aceptable,

**Segunda.** Se determina que la acción de manejo recomendada para el ejemplar arbóreo número 4, de la especie *Fraxinus uhdei*, es la “poda de despunte” o “reducción de copa”, para los árboles restantes la acción de manejo es una programación y calendarización de podas; para los bambúes se recomienda cortar las ramillas y hojas que interfieran con el edificio, así como reducir su altura.

**Tercera.** Las acciones de manejo recomendadas se llevarán a cabo conforme a las especificaciones de la *Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.*

**Cuarta.** El presente dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT en relación con las podas recomendadas.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202




## VII. Referencias bibliográficas

1. Rodríguez Sánchez, L. y Cohen Fernández, E. 2003. Guía de Árboles y Arbustos de la Zona Metropolitana de la ciudad de México. REMUCEAC. México.
2. Armando J. Rondón; Adela Ortega D. 2003. Sinopsis Taxonómica de las Especies de Bambu (Bambusoidee) que crecen en Venezuela Págs. 107 – 112. Rev. For. Lat. N° 33.
3. Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 de diciembre de 2006.

El presente dictamen técnico se emite a mi leal saber y entender para los fines y efectos a que haya lugar, firmando el mismo en las ocho fojas que lo integran.

**ATENTAMENTE**

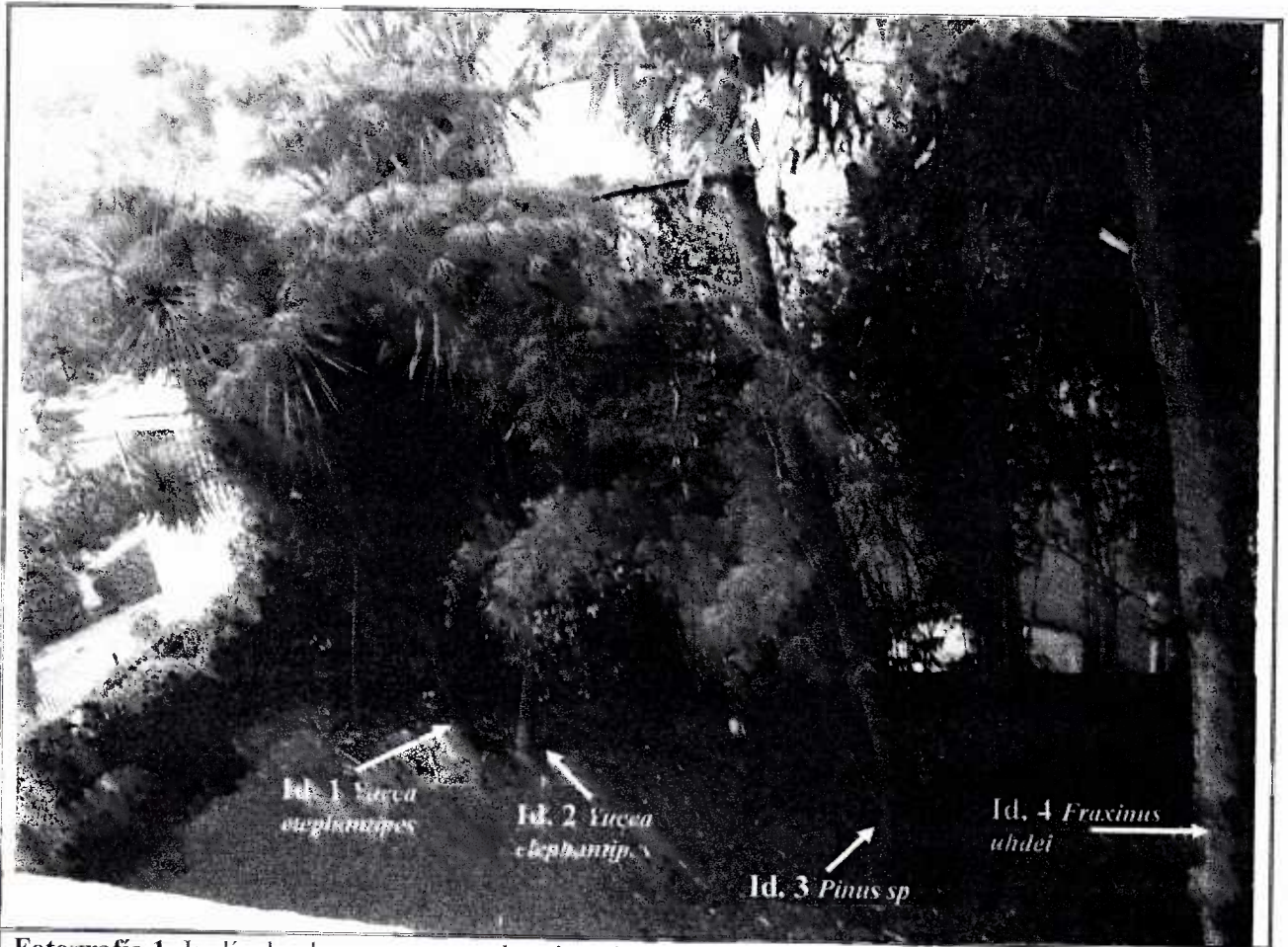
**La Dictaminadora**

  
**Biól. Martha Nancy González Castellanos**

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Distrito Federal. Teléfono 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

Anexo A. Fotografías

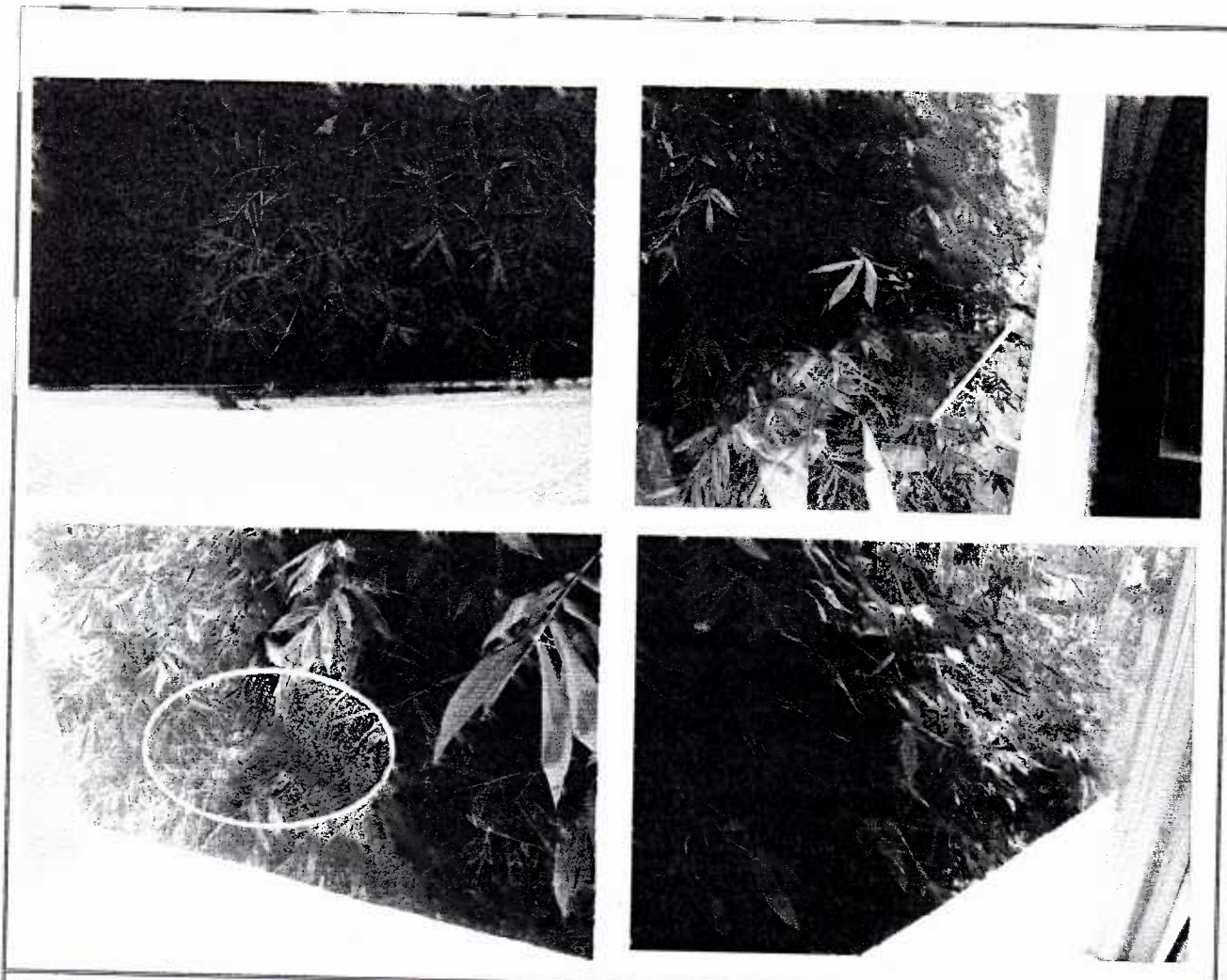


Fotografía 1. Jardín donde se encuentran los ejemplares evaluados.



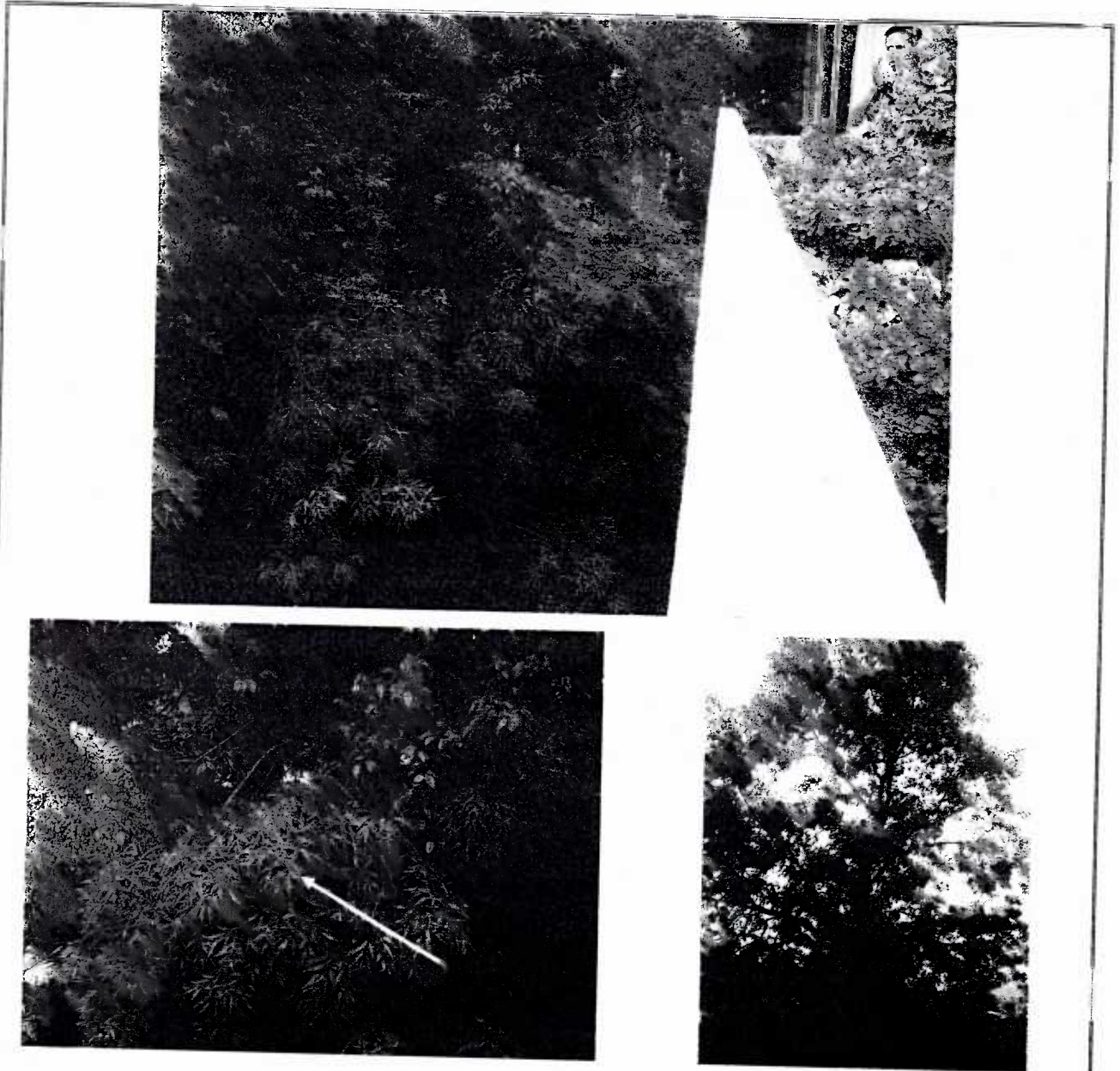
Fotografía 2. Bambúes plantados en forma de cerca para delimitar los respectivos jardines de las viviendas.





**Fotografías 3,4 y 5.** Imágenes de los bambúes en las que se observa que sus ramillas llegan al edificio. En la fotografía 3 se observa una ardilla y, por el dicho de la solicitante del dictamen éstas entran a la casa por la ventana.





**Fotografías 6 ,7 y 8.** En la primera imagen se observa que el follaje del bambú se entrecruza con el follaje del fresno, lo cual es un factor para impedir el desarrollo óptimo del árbol, en las imágenes de abajo se observa una de las ramas del “Fresno” y parte de la copa del ejemplar arbóreo el cual requiere de una poda de desunte.

